67

D E C R E T O No. 12541

Que promueve al grado inmediato superior al Guardia Marina D. Emigdio Araujo y confiere en efectividad el grado de Guardia Marina al en Comisión D. Pedro Ross.-

---

Ministerio de Guerra y Marina

ASUNCION, Noviembre 16 de 1920.-

M.1.No.....

N. 2474

Habiendo dado las pruebas reglamentarias exigidas en los Articulos 133 y 40 de la Ley Orgánica Militar, el Guardia Marina D. Emigdio Araujo y el Guardia Marina en Comisión D. Pedro Ross, y visto el informe elevado al Ministerio de Guerra i Marina por el Tribunal de Calificación de Servicios Militares "sobre sus resultados; de conformidad con el Art. 160 de la misma Ley,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A:

Art. 1o.- Promuévese al grado de Teniente Segundo de Marina, al Guardia Marina D. Emigdio Araujo.-

Art. 2o.- Confiérese en efectividad el grado de Guardia Marina, al en Comisión D. Pedro Ross.-

Art. 3o.- Expídanseles los depachos correspondientes.

Art. 4o- Anótese, comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.-

Eusebio Ayala

Adolfo Soler